

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): LINARES MARQUEZ ELISBAN GUILLERMO

Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-133-12

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU

Plan de Manejo Forestal: POA 1

Res. de Aprobación del Plan: 476-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS-TAHUAMANU

NAVARRO PEREZ RUDY ANTONIO

 Inicio de vigencia del Plan:
 07/09/2012

 Zafra:
 2012-2013

Volumen del Plan(m3): 628.57

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 13/11/2013, Término: 15/11/2013

Nro Res. Inicio PAU: 1025-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 201-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.38U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), f), e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

O NOO!	oboot radionico opocico in colarco que jacimoun ca extracoren							
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)				
1	Erythroxylum catuaba Catuaba		56.92	0				
2	Matisia cordata Sapote		68.767	0				
3	Coumarouna odorata Shihuahuaco		65.907	0				
4	Sickingia tinctoria Guacamayo caspi		17.149	0				





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5	Trattinnickia glaziovii Isigo	10.121	0
6	Chorisia integrifolia Lupuna	80.07	0
7	Brosimum alicastrum Manchinga	78.064	0
8	Couratari guianensis Misa	25.321	0
9	Huberodendron swietenioides Achihua	9.945	0
10	Hymenaea sp. Yutubanco	30.909	0
11	Ficus sp. Renaco	7.857	0
12	Couratari guianensis Moena	63.814	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 11/08/2025 11:06:20

Inciso	Descripción			
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.			
′	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.			
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.			

